



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1691**  
Proceso : Verbal de Petición de Herencia  
Demandante (s) : José Evelio Orozco Correa  
: María Amparo Orozco Correa  
: Luis Eduardo Orozco Correa  
: José Ariel Correa  
Demandado : Luis Alberto Hernández Correa  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00231-00**

La Unión Valle del Cauca, veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Al rompe, se advierte que este despacho no tiene la competencia para asumir su conocimiento toda vez que se trata de una demanda de petición de herencia y de conformidad con el numeral 12 del Art. 22 del Código General del Proceso les concede la competencia a los jueces de familia para conocer a de este tipo de trámite.

Corolario de lo anterior, de conformidad con la preceptiva del Inc. 2 del el art. 90 de la misma obra, se impone para el despacho rechazar la demanda en referencia, ordenando consecuentemente, su remisión al Juzgado competente.

Sin más consideraciones el Juzgado,

### **Resuelve:**

**Primero:** Rechazar de plano por Falta de Competencia la demanda de la referencia, de conformidad a los planteamientos esbozados en la parte motiva de este proveído.

**Segundo:** Remitir de manera virtual el presente expediente al Juzgado Promiscuo de Familia de Roldanillo Valle, a través de la oficina de apoyo judicial, a fin de que avoquen su conocimiento, por lo ya expuesto en precedencia.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00784877b56663d05cd61bb608663ef2531f509180bed62815e4e2177e7be1c7**

Documento generado en 30/06/2022 02:50:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**